

DECRETO Nº 4.683

LAJA, diciembre 10 del 2009.

VISTOS:

- 1) Memo 455 de fecha 09.12.09, del Sr. Administrador Municipal, en que ordena contratar bajo la modalidad de honorarios al Sr. Ricardo Rojas Zurita;
- 2) Reunión Nº 52 de fecha 09.12.09, Acuerdo Nº 214 del Concejo Municipal;
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 4.080 del 26.11.08, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009;
- 4) Lo establecido en el Art. 4º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5) Las facultades que me confiere el Art.4º de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar personal que realice labores específicas en las distintas dependencias del Municipio.

RESUELVO:

- 1.- Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 10.12.09 suscrito con el Sr. Ricardo Andrés Rojas Zurita, Ingeniero Civil en Informática, Cédula de Identidad Nº 15.685.417-4 para prestar sus servicios a la Municipalidad de Laja, en las siguientes materias:
- Elaboración del Plan Informático 2010 de la Municipalidad de Laja.
- **2.- Prestará** sus servicios a este Municipio, a contar del 10 de diciembre del 2009 y hasta el 31 de diciembre del 2009.-
- **3.- Páquese** a don Ricardo Rojas Zurita por los servicios prestados, la suma 470.000 (Cuatrocientos setenta mil pesos), impuesto incluído, previa presentación de boleta de honorarios junto con un informe de las labores llevadas a cabo en el mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visado por el Administrador Municipal -
- **4.-Cancélese** los honorarios correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero, debiendo efectuar la retención de impuesto conforme a la legislación vigente.
- **5.-Impútese** el gasto que origina el presente decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 03 "Otras Remuneraciones ", Asignación 001"Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.-

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233

LAJA LAJA

DECRETO Nº 4.683

6.- Remítase el presente decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su registro.-

ANOTEȘE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y AŖCHIVESE.-

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

ADIMHŔ FICA TOLEDO ALCALDE

VFT/MGV/MBD/mfs DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas 2)

Contraloría Regional (3) Control y SS. MM (2)